

3931

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 14 NOV. 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por don **ALEXIS HERNÁN ESCALONA MANQUIAN**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 31 de enero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rit [REDACTED] [REDACTED] caratulada "ESCALONA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", con el objeto que se declare la relación laboral y se condene al pago de prestaciones adeudadas.

3.- Ordinario número 738 de fecha 19 de octubre de 2022, en que comunica acuerdo en sesión del Concejo Municipal de fecha 18 de octubre de 2022 en que se aprobó la transacción judicial.

4.- Aprobación judicial del avenimiento de fecha 27 de octubre de 2022

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en RIT [REDACTED] caratulada "ESCALONA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", se demandó reconocimiento de la relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales.

2.- Que, con fecha 19 octubre de 2022, se dictó aprobó avenimiento por parte del Juzgado De Letras Del Trabajo de la ciudad de Temuco, respecto de la demanda deducida por don **ALEXIS HERNÁN ESCALONA MANQUIAN**.

3.- Que, el avenimiento contempla el pago de una suma única y total por \$6.942.726, no se reconoce relación laboral y se renunció a toda acción directa o indirecta que diga relación con los hechos de la demanda

3.- Que, conforme al patrocinio consignado en el expediente judicial consignado en la causa laboral antes citada, el

2585041

abogado don **SERGIO MILLAMAN MANRÍQUEZ**, rut [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.

DECRETO

1.- Páguese al abogado don **SERGIO MILLAMAN MANRÍQUEZ**, rut [REDACTED] la suma de \$6.942.726 (seis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos veintiséis pesos) mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Falabella

2.- Impútese la suma de \$6.942.726 al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

 FVM/fcs


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE




c.c. Asesoría Jurídica
 Administración y Finanzas
 Administración Municipal
 Departamento Gestión de Abastecimiento
 Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	830000000
MONTO COMP. PRE. DEPTO.	6.942.726
SALDO DISPONIBLE	213.576.76P
RESOL.	9696 0-11-22